

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Sección Primera

Cédula de notificación y requerimiento

En recurso de revisión número 256/1993 seguido en este Secretaría a instancia de doña María del Carmen Jiménez Rídruejo Gil, contra sentencia de 24 de marzo de 1992, dictada por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional en recurso número 500.638, se ha dictado la siguiente providencia:

«En Madrid a 1 de junio de 1993.

Dada cuenta, presentado el anterior escrito presentando recurso de revisión por doña María del Carmen Jiménez Rídruejo Gil, requiérase al recurrente para que en el plazo de diez días nombre Abogado y Procurador o solamente Abogado con poder al efecto, manifestando si asume el escrito de demanda de revisión, y asimismo en el mencionado plazo de diez días acredite la constitución del preceptivo depósito de 50.000 pesetas, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Se designa Ponente al excelentísimo señor Magistrado don César González Mallo para el presente recurso de revisión.

Lo acordó la Sala y firma su Presidente, de lo que doy fe. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María del Carmen Jiménez Rídruejo Gil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Madrid a 19 de abril de 1994.—25.037-E.

SALA TERCERA

Sección Primera

Cédula de notificación y requerimiento

En recurso de revisión número 254/1993 seguido en este Secretaría a instancia de doña María Adoración Herráez Jiménez, contra sentencia dictada en 14 de abril de 1992, por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional en recurso número 500.633, se ha dictado la siguiente providencia:

«En Madrid a 1 de junio de 1993.

Dada cuenta, presentado el anterior escrito presentando recurso de revisión por doña María Adoración Herráez Jiménez, requiérase al recurrente para que en el plazo de diez días nombre Abogado y Procurador o solamente Abogado con poder al efecto, manifestando si asume el escrito de demanda de revisión, y asimismo en el mencionado plazo de diez días acredite la constitución del preceptivo depósito de 50.000 pesetas, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Se designa Ponente al excelentísimo señor Magistrado don Julián García Estartús para el presente recurso de revisión.

Lo acordó la Sala y firma su Presidente, de lo que doy fe. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María Adoración Herráez Jiménez, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 19 de abril de 1994.—25.038-E.

SALA TERCERA

Sección Primera

Cédula de notificación y requerimiento

En recurso de revisión número 253/1993 seguido en este Secretaría a instancia de don Javier de Pedro Esteban, contra sentencia de 24 de marzo de 1992, de la Sección Quinta de la Audiencia Nacional dictada en recurso número 500.639, se ha dictado la siguiente providencia:

«En Madrid a 1 de junio de 1993.

Dada cuenta, presentado el anterior escrito presentando recurso de revisión por don Javier de Pedro Esteban, requiérase al recurrente para que en el plazo de diez días nombre Abogado y Procurador o solamente Abogado con poder al efecto, manifestando si asume el escrito de demanda de revisión, y asimismo en el mencionado plazo de diez días acredite la constitución del preceptivo depósito de 50.000 pesetas, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Se designa Ponente al excelentísimo señor Magistrado don Julián García Estartús para el presente recurso de revisión.

Lo acordó la Sala y firma su Presidente, de lo que doy fe. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Javier de Pedro Esteban, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 19 de abril de 1994.—25.039-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a don José García Ruiz y doña Josefa Sánchez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.200.000 pesetas de principal, más 600.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de octubre de 1994, sirviendo de tipo para lo mismo el de valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dicha primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de no ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por una cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la subasta segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinado por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra de riego en la Diputación de Torrecillas, paraje la Noria del Abad, superficie 73.4536 áreas. Linda: Este, resto de la matriz de don Evaristo Sánchez Mínguez; norte, riego de Belopache y don José García Peñero; este último y don José Paredes Galindo, y mediodía, don Domingo Paredes. La atraviesa la carretera vieja de puerto Lumbreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al libro 1.727, tomo 2.074, folio 156, finca número 22.970.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.650.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de mayo de 1994.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—44.202.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Sebastián Coloma Palacio, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo

a instancia del Procurador don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de «Compañía Mercantil Fitosanitarios y Técnica, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ramírez Barrios y doña Josefa Castro Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 26 de septiembre de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Nuda propiedad de la finca urbana, sita en calle Sobrealta, número 18, de la villa de Bornos, tiene una superficie aproximada de 6 metros de fachada por 35 de fondo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 213, folio 71, finca 1.451.

Salen a licitación por la suma de 6.150.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 14 de junio de 1994.—El Juez, Juan Sebastián Coloma Palacio.—El Secretario.—44.194.

BADAJOZ

Rectificación al edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 9 de junio de 1994, en los autos de juicio ejecutivo número 20/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo de Aguirre Molina y don Antonio Pérez Oliver, al existir un error en el mismo, pues la cantidad que se reclama en los presentes autos es de 57.214.181 pesetas y no la de 15.000.000 de pesetas como así consta en dicho edicto.

Dado en Badajoz a 26 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—44.248.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.123/1991-C, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Casimiro Bailón Hernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 21 de septiembre de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 21 de octubre de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es de descripción registral siguiente:

Piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta alta del edificio «Jacinto-19». Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y balcón terraza; tiene una superficie de 80 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, al sur y al oeste, vuelo de zonas comunes, y al este, rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, caja y ascensor de la misma y piso tercero,

primera. Tiene asignado un coeficiente del 4,7 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 897, libro 265 de Montcada, folio 112, finca 13.287, inscripción primera.

Precio de tasación: 4.307.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1994.—La Secretaria Judicial, Maria Victoria Fidalgo Iglesias.—43.405-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Maria Garcia Esquius, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 759/1993-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Badia Martínez, en nombre o representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta entresuelo, las fincas especialmente hipotecadas por don Jorge Palau Julia, que al final de este edicto se identifican concisamente; teniendo lugar la subasta, por primera vez, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurrendo postores, se señala subasta, por segunda vez, para el próximo día 21 de octubre de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de deudor, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y, en su caso, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, número 951 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y, realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana: Departamento vigésimo tercero.—Piso cuarto, puerta cuarta, vivienda radicada en la parte posterior a la derecha, entrando, de la quinta planta alta de la casa número 95, del paseo de San Gervasio, de esta ciudad; que se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina con lavadero, aseo, baño, cuatro dormitorios y terraza posterior. Mide una superficie útil de 72 metros 33 decímetros cuadrados, más 7 metros cuadrados de terraza y mediante la correspondientes paredes de separación. Linda: Por su frente, tomando como tal donde abre la puerta de acceso, en parte con el rellano de la escalera y en parte con el piso cuarto, tercera, departamento vigésimo segundo; por la derecha, entrando, con casa número 87 del mismo paseo, intermediano en parte un patinejo; por la izquierda, en parte, con la caja de la escalera, en parte, con patio de luces central y en parte con el piso cuarto, primera, departamento vigésimo; por la espalda, con el vuelo de la parte posterior del departamento tercero o tienda segunda; por debajo, con el piso tercero, cuarta, departamento decimonoveno, y por encima, con el piso quinto, cuarta, departamento vigésimo séptimo. Tiene asignada una cuota de participación sobre el total valor del inmueble de 1 entero 97 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 478 de San Gervasio, folio 153 vuelto, finca 22.105, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María García Esquiús.—El Secretario accidental, Luis Jorge Rodríguez Díez.—44.175-1.

IBIZA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 13 de julio de 1994, página 12158, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «En primera subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1994 ...», debe decir: «En primera subasta, el próximo día, jueves, 15 de septiembre de 1994 ...».

En la segunda subasta, donde dice: «... el próximo día, jueves, 25 de octubre de 1994 y hora de la doce treinta, con rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación de la primera», debe decir: «... el próximo día, jueves, 20 de octubre de 1994 y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera».

En la tercera subasta, donde dice: «... el próximo día 17 de noviembre de 1994 ...», debe decir: «... el próximo día, jueves, 17 de noviembre de 1994 ...».—39.238 CO.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.971/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor García Guillén, contra don Manuel Manzano Capitán y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.742.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900001971/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Marbella (Málaga), en la calle Peñuelas, número 32, tercera, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.191, libro 190, folio 120, finca registral 15.017.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.164-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 725/1992, a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Álvarez Gayo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas para la finca registral 32.724, y 12.000.000 de pesetas para la finca registral 49.787.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 227. Vivienda A, situada en la planta 14. Mide 70 metros 47 decímetros cuadrados. Corresponde a la casa número 2, del ala oeste, de un edificio situado en Vigo, con frentes a las plazas de Fernando el Católico y de Isabel la Católica, y a las calles de Pizarro, San Salvador y Condesa de Casa Bárcena. Linda: Norte, vuelo de la planta segunda del edificio y, después, calle de San Salvador; sur, patio de luces, vivienda D de iguales casa y planta y hueco del ascensor; este, vivienda B de iguales casa y planta, «hall» de escalera y hueco del ascensor, y oeste, vivienda F de igual planta de la casa número 1-B, y patio de luces (a efectos postales y de policía se identifica como San Salvador, número 1, décimo, A).

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0 enteros 2.310 diezmilésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vigo, tomo 634, sección primera, folio 136, finca número 32.724.

2. Urbana.—Número 20. Vivienda C, en planta tercera, integrante del edificio sito en Vigo, calle Nicaragua, número 66. Mide unos 92 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Nicaragua; sur, vestíbulo general; este, vivienda B, y oeste, vivienda D.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vigo, tomo 995, sección primera, folio 96 vuelto, finca número 49.787, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.172-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.292/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Juan Hervás Reyes y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.386.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002292/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en polígono «Puerta de Madrid», bloque 1, segundo, B, en Andújar (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.578, libro 341, folio 57, finca registral 17.897, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.166-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 124/1980, se siguen autos de

secuestro, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Calero Mesa y otros, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de:

Primer lote: 1.040.000 pesetas.
Segundo lote: 1.040.000 pesetas.
Tercer lote: 700.000 pesetas.
Cuarto lote 2.700.000 pesetas.
Quinto lote: 1.000.000 de pesetas.
Sexto lote: 1.000.000 de pesetas.
Séptimo lote: 1.000.000 de pesetas.
Octavo lote: 1.000.000 de pesetas.

Que igualmente, se hace saber, que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 13 de octubre, a las once horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores, en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 10 de noviembre, a las once horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse por la parte ejecutante en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores, deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

Primer lote: Finca número 37 de la escritura de préstamo. 37. Piso segundo del tipo L, en la planta tercera de alzado, contada la baja, segunda de pisos. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada, sección primera, libro 962, folio 21, finca 49.430, inscripción segunda.

Segundo lote: Finca número 38 de la escritura de préstamo. 38. Piso tercero del tipo L en la planta cuarta de alzado, contando la baja, tercera de pisos. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada, sección primera, libro 962, folio 23, finca 49.432, inscripción segunda.

Tercer lote: Finca número 49 de la escritura de préstamo. 49. Local comercial en la planta baja del edificio en Granada, que se identifica como bloque 7 en la zona de la avenida Cervantes, en la calle Alcalá de Henares. Se identifica con el número 8 del bloque. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada, sección segunda, libro 962, folio 45, finca 49.454, inscripción segunda.

Cuarto lote: Finca número 65 de la escritura de préstamo. 65. Piso cuarto del tipo O en la quinta planta de alzado, contada la baja, cuarta de pisos. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada, sección primera, libro 962, folio 77, finca 49.486, inscripción segunda.

Quinto lote: Finca número 10 de la escritura de préstamo. 10. Piso quinto del tipo I en la planta

sexta de alzado, contada la baja, quinta de piso. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada, sección primera, libro 960, folio 217, finca 49.376.

Sexto lote: Finca número 61 de la escritura de préstamo. 61. Piso décimo del tipo N en la planta undécima de alzado, contada la baja, décima de pisos. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada, sección primera, libro 962, folio 69, finca 49.478.

Séptimo lote: Finca número 12 de la escritura de préstamo. 12. Piso séptimo del tipo I en la planta octava de alzado, contada la baja, séptima de pisos. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada, sección primera, libro 960, folio 221, finca 49.380, inscripción segunda.

Octavo lote: Finca número 13 de la escritura de préstamo. 13. Piso octavo del tipo I en la planta novena de alzado, contada la baja, octava de pisos. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada, sección primera, libro 960, folio 223, finca 49.382, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.193.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 576/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Blanca y doña María Camino Alonso Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda sita en la planta séptima alta del edificio sito en la avenida de la Condesa de Sagasta, número 36 (hoy 42), de León, de 167,38 metros cuadrados de superficie útil. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, dicha calle; derecha, vacío a terraza de la vivienda sexto derecha y, en una pequeña parte, terraza de la vivienda del portero, vestíbulo de ascensor, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, avenida de la Condesa de Sagasta, y fondo, de herederos de don Emilio Miranda, vestíbulo de ascensor y cajas de ascensor y de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de León, al tomo 1.155, libro 80, folio 94, finca número 7.672.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera, el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si

el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre, las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.947.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 390/1989, como juicio ejecutivo, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Ferrán, contra don Miguel Pérez Minguéz y Gutiérrez Solana y doña María Angeles Gómez Cuétara y Fernández, sobre reclamación de cantidad, se notifica por el presente como edicto ampliatorio del librado con fecha 17 de marzo de 1994, haciendo constar que la finca objeto de subasta en el presente procedimiento es propiedad de la demandada, doña María de los Angeles Gómez Cuétara Fernández, finca registral 40.386.

Y para que sirva de edicto ampliatorio de librado con fecha 17 de marzo de 1994, por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Secretario.—44.196.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario registrado bajo el número 1.329/1991, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Medina López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de septiembre, 27 de octubre y 24 de noviembre de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera,

sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Vivienda de tipo B, ubicada en la planta primera de viviendas del edificio situado en carril del Gazze, sin número, escalera 2, 1.º B, con una superficie útil de 86 metros 37 decímetros, distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 193, folio 170, finca 13.413, inscripción primera. Valorada en 4.162.500 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—41.188-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Belén González Martín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 51/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio Luna Santana, contra don Francisco Roldán Alarcón y doña Soledad González Reyes, en reclamación de

crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», de Playa del Inglés (Gran Canaria), el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Septima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada respecto de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Bungaló dúplex, señalado con el número 49, que linda: Al norte, por donde tiene su entrada y jardín privativo, con vial peatonal del complejo; al sur, por donde también tiene jardín privativo, con vial peatonal del complejo; al este, con el bungaló número 50, y al oeste, con el número 48. Consta, en planta baja, de estar, cocina-office, aseo, solana, terraza y una escalera de acceso a la planta alta, con una superficie construida de 32 metros 60 decímetros cuadrados; y en planta alta, de dormitorio, baño y balcón, con una superficie construida de 20 metros 80 decímetros cuadrados, por lo tanto la superficie total construida es de 53 metros 40 decímetros cuadrados.

Tiene dos jardines, uno trasero, cuya superficie es de 8 metros 75 decímetros cuadrados, y otro delantero, que mide 6 metros 48 decímetros cua-

drados. Cuota de participación: Le corresponde una cuota del 1,8753 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al libro 156, folio 198, finca número 13.806 del tomo 156.-

Valor de tasación para la subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de junio de 1994.—La Jueza, Belén González Martín.—El Secretario.—44.198.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de declaración de quiebra, con el número 304/1993, a instancias de la Procuradora doña Ana María Gutiérrez Corduente, en representación de «ELF Atoche y España, Sociedad Anónima», relativos a la declaración de quiebra de la mercantil «Abonos Teruel, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, polígono La Paz, parcela 30, en los cuales he acordado, en resolución del día de la fecha, citar a cuantos acreedores estén interesados en el expediente, a la Junta general que habrá de celebrarse el día 5 de septiembre de 1994, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia del Palacio de Justicia en esta capital, sito en plaza de San Juan, número 6, y que tendrá por objeto la designación de la sindicatura de la quiebra, debiendo de comparecer en la misma con los títulos justificativos de sus créditos, y, caso de tratarse de personas jurídicas, con el documento o documentos que acrediten la representación de la misma por la persona compareciente.

Y para que así conste y sirva de notificación a cuantos acreedores estén interesados en el expediente, expido el presente en Teruel a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario.—44.201.

VELEZ-MALAGA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 77/1994, promovido por el Procurador don Pedro Angel León Fernández, en representación de «Edificios Toto, Sociedad Anónima», domiciliado en carretera Málaga-Almería, edificio «Toto Centro» de Torre del Mar, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el presente procedimiento se ha declarado e «Edificios Toto, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 265.054.056 pesetas al pasivo, y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre

de 1994 y hora de las nueve, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de julio de 1994.—El Secretario.—43.538.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/93, seguido a instancia de la Procuradora doña Carmen Franco Gómez, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Agustín González San Millán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan por primera vez a subasta pública las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, el día 22 de septiembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.025.000 pesetas, la primera finca y 8.035.000 pesetas, la segunda, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de octubre, a las doce horas del año en curso, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra con una extensión de 37 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 915, libro 17, folio 154, finca 1.428, inscripción primera.

2. Tierra, al sitio conocido como el Conejero. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 915, libro 17, folio 158, finca 1.430, inscripción primera.

Dado en Villanueva de los Infantes a 13 de julio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—44.241.